



## Municipalidad Distrital de Chicama

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



### ACUERDO DE CONCEJO N° 084-2024/MDCH

Chicama, 11 de Noviembre del 2024.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHICAMA. -**

**VISTO:**

EL ACTA SE SESION DE CONCEJO EXTRAORDINARIA DE FECHA 08 DE NOVIEMBRE DEL 2024.

**CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho público con autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, precepto constitucional que también se encuentra plasmado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades -Ley 27972 donde establece que, los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de intereses públicos, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, conforme lo dispuesto en el literal a) de la Disposición Complementaria la Ley N° 31433, modificada por el artículo 3° de la Ley N° 31812, a partir del año fiscal 2024, los concejos municipales dispondrán entre el uno por ciento (1%) al dos por ciento (2%) del total del gasto devengado del año precedente de la suma de los montos del fondo de compensación municipal FONCOMUN en impuestos municipales pertenecientes a la fuente de financiamiento recursos determinados, en atribución de la ejecución de la Directiva N° 015-2022-CG/PREVI;

Que, conforme a la Directiva N° 015-2022-CG/PREVI aprobado de fecha 03 de agosto de 2022, en el cual, se aprueba el balance semestral de los regidores municipales y concejeros regionales sobre el monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización, los regidores ostentan obligaciones conforme al registro de las actividades realizadas en cumplimiento de la norma en comento;

Que, en ese sentido la Regidora Elena Raquel Rojas Alcaldé, presentó sus Planes de Trabajo de Acciones de Fiscalización -PTAF, para su aprobación.

Estando a lo expuesto y en el uso de las atribuciones conferidas por los artículos 9° que le faculta la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972, el Concejo Municipal por UNANIMIDAD, con dispensa de la lectura y aprobación del Acta;

**ACUERDAN:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR por UNANIMIDAD** el Plan de Trabajo de la Actividad de Fiscalización presentado por la Regidora Elena Raquel Rojas Alcaldé, conforme al anexo que forma parte integrante del presente acuerdo.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - HACER DE CONOCIMIENTO** el presente Acuerdo a las instancias administrativas que correspondan, para los fines de su estricto cumplimiento.

**ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR** a la Gerencia Municipal el cumplimiento del presente acuerdo.

**REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHICAMA  
Edilberto Bada Castillo  
ALCALDE